

RÍO CUARTO, 21 de septiembre de 2022.-

VISTO que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 144/22, tramitado por Expediente Nro. 139858, se declaró abierto el llamado a Promoción Docente para acceder a UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA, en la ORIENTACIÓN DOCENTE: FÍSICA II (CÓDIGOS 3209; 3811); para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Física (Código 257) y/o de la Facultad; ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 2: PROBLEMÁTICAS EDUCATIVAS, CULTURALES, CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS. PUNTO 2.4 Enseñanza y aprendizaje en distintos contextos y disciplinas. (Según Resolución del Consejo Superior 302/18 - Anexo I - Sección B) y;

## **CONSIDERANDO:**

Que al citado llamado se inscribió como única postulante la Mg. Silvina Soledad **BRANDANA** (D.N.I. Nro. 27.018.349), quien se hizo presente al acto de evaluación en fecha y hora fijadas a tal efecto.

Que el llamado se convocó y desarrolló de acuerdo a lo dispuesto por las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 309/09 (Régimen de Carrera Docente de esta Universidad), su modificatoria Resolución del Consejo Superior Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11, aprobada transitoriamente por Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12 y Resolución Nro. 064/22 del mencionado Consejo Directivo.

Que el Tribunal que actuó como Comité Académico Especial (CAE) emitió dictamen por el cual, sobre la base del análisis de los antecedentes, planes presentados y entrevista, propuso se considere afirmativamente la designación de la Mg. **BRANDANA** en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo con Dedicación Semi-Exclusiva.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión ha sido analizado por la Comisión de Personal de este Cuerpo Colegiado junto con la documentación obrante en el Expediente Nro. 139858.

Que, de acuerdo a lo dictaminado por el Tribunal evaluador, la Comisión de Personal de este Consejo Directivo ha propuesto convalidar el dictamen del CAE y, por consiguiente, designar a la Mg. **BRANDANA** en el cargo y dedicación motivos del llamado.

"Las Malvinas son argentinas"



Que la Mg. **BRANDANA** posee actualmente un cargo docente de Profesor Adjunto Interino con Dedicación Semi-Exclusiva, en el Departamento de Física de esta Facultad.

Que en función de lo establecido en el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES

## RESUELVE:

**ARTICULO 1ro.-** Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Directivo Nro. 272/13 y la Resolución Decanal Nro. 399/22, ello a partir del día 15 de septiembre de 2022.

ARTICULO 2do.- Designar a la Mg. Silvina Soledad BRANDANA (D.N.I. Nro. 27.018.349) en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA, en la ORIENTACIÓN DOCENTE: FÍSICA II (CÓDIGOS 3209; 3811); para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Física (Código 257) y/o de la Facultad, ello en el marco del llamado a Promoción Docente convocado por Resolución Nro. 144/22 del Consejo Directivo, ello a partir del día 15 de septiembre de 2022.

**ARTICULO 3ro.-** Las erogaciones que pudieren demandar el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigencia.

"Las Malvinas son argentinas"



**ARTICULO 4to.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

**RESOLUCIÓN Nro.:242/2022** 



Universidad Nacional de Río Cuarto Confeccionado el Miércoles 21 de septiembre de 2022, 12:37 hs.

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: DOC-20220921-632b2faaa9443.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



PAOLA RITA BEASSONI Secretaria Técnica Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARISA ROVERA

Decana

Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.